

# CÓDIGO

# ÉTICO



## **La Asociación Ictus de Asturias y otras lesiones cerebrales adquiridas (ASICAS)**

Es una asociación sin ánimo de lucro, independiente, formada por personas afectadas de Daño Cerebral Adquirido (DCA) por ictus, sus familias y quienes se sienten comprometidos con su situación. Reivindica y promueve la existencia de los recursos y servicios públicos necesarios para facilitar que las personas afectadas y sus familias, tengan el mejor nivel de salud y la máxima calidad de vida.

### ***Misión***

Contribuir a que las personas afectadas de daño cerebral por ictus y sus familias desarrollen su proyecto de vida, promover su participación e inclusión social, educativa y laboral, y apoyarles en el ejercicio de sus derechos.

### ***Visión***

Alcanzar un modelo de atención sociosanitario al ictus y otras lesiones cerebrales adquiridas centrado en la persona afectada y su familia, que promueva su autonomía personal, inclusión social, el desarrollo de su proyecto de vida y el ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

## **El código ético**

El Código Ético enuncia valores, principios y normas que la Asociación defiende y que sirven de orientación y guía de conducta para las personas con DCA, las familias, aquellas que ejercen cargos directivos, los profesionales y las entidades colaboradoras.

Para alcanzar su misión y visión, ASICAS, se compromete a actuar bajo unos principios y valores basados en la Declaración de los Derechos Humanos y de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### **Valores y Principios**

ASICAS se rige por un sistema de valores que identifican la cultura del movimiento asociativo de DCA, estando comprometida con la construcción de una sociedad más justa y solidaria y con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los 9 valores elegidos son los que consideramos más importantes para cumplir nuestra misión en este momento y para alcanzar la visión en un futuro próximo.

**1. Igualdad y no discriminación.** Todos los hombres y mujeres somos iguales ante la sociedad. Las personas con DCA y sus familiares son personas como las demás y tienen derecho a controlar y tomar decisiones sobre su propia vida, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, creencia, raza o lugar de origen o residencia.

- 1.1.** Contribuimos a que las personas con DCA y sus familias expresen con libertad sus opiniones y críticas.
- 1.2.** Facilitamos la participación de las personas con DCA y familias en las asociaciones.
- 1.3.** Se personalizará la atención teniendo en cuenta las diferencias y características de cada persona.
- 1.4.** Se rechazará de manera firme cualquier manifestación de castigo físico o psicológico.
- 1.5.** Se respetará el derecho a la intimidad de las personas con DCA y se asumirá su defensa cuando la persona no sea capaz de defenderlo.
- 1.6.** Se defenderá la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 1.7.** Orientaremos nuestra labor a la eliminación de barreras físicas, cognitivas y de comunicación.

**2. La dignidad de la persona con DCA y su familia.** La persona con DCA es sujeto de derecho en el ámbito sanitario y social y este derecho es fundamental para la reconstrucción de nuevos proyectos de vida en situación de igualdad, sin discriminación y con los apoyos necesarios para desenvolverse con autonomía en su entorno.

- 2.1.** Fijamos nuestra estrategia sobre la atención al DCA desde una visión de derechos humanos y situando en primer plano la dignidad de las personas con DCA y las familias.
- 2.2.** En el primer plano de esta estrategia se considera la inclusión social y la promoción de vida autónoma como fundamentos de dignidad.
- 2.3.** Aplicaremos valores, principios y mandatos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y nos comprometemos a realizar su difusión.
- 2.4.** Defendemos los intereses de las personas con Daño Cerebral Adquirido y sus familias desde un enfoque holístico.
- 2.5.** Nos comprometemos de manera especial con las personas más vulnerables (personas mayores, y/o con alteraciones graves de conducta, y/o de la conciencia, etc.).

**3. El carácter reivindicativo.** ASICAS surgió como respuesta ante la falta de recursos y servicios que garantizaran la atención y el derecho a una vida digna de las personas con DCA y sus familias.

El carácter reivindicativo de ASICAS es exponente del compromiso que impregna la actividad de la Asociación.

**3.1.** Demandamos mejoras en la atención al DCA (reconocimiento de su especificidad, atención especializada, continuidad asistencial, e inclusión).

**3.2.** Reclamamos el derecho a la igualdad y la atención a las familias con DCA.

**3.3.** Defendemos los intereses que les son propios y legítimos ante los poderes públicos y la sociedad, con respeto al conjunto del movimiento asociativo DCA.

**3.4.** Incidimos ante las instituciones sociales y políticas para que se valore a la persona con DCA y a la familia como merece.

**4. Unidad.** La Asociación orienta su actuación a la unidad y cohesión del movimiento asociativo DCA, con el fin de articular y dar fuerza al asociacionismo organizado para el mejor ejercicio de su misión y el logro de sus objetivos.

**4.1.** Actuamos en defensa de los intereses comunes al DCA, globalmente considerado, respetando el pluralismo y la diversidad.

**4.2.** Procuramos el apoyo y colaboración de otras entidades, manteniendo una disposición para la cooperación y ayuda mutua.

**5. Participación y colaboración.** La participación y colaboración entre las personas que formamos ASICAS es esencial para la efectividad de las acciones del movimiento asociativo DCA. Defendemos la participación e implicación de nuestra base social en la definición estratégica y su presencia y colaboración en los órganos de gobierno. Esta participación responsable, fomenta la colaboración, genera sentimiento de pertenencia y da sentido a la existencia de la Asociación.

**5.1.** Adoptamos las decisiones por consenso en los órganos de gobierno, asamblea y Junta Directiva.

**5.2.** Promovemos por distintos medios la participación para garantizar la pluralidad, y posibilitar que tengan voz la diversidad de opiniones y perspectivas de las personas que forman parte de la Asociación.

**6. Independencia.** ASICAS es una organización independiente de cualquier adscripción ideológica, política o religiosa y, como tal, actuará con autonomía ante los poderes públicos, las confesiones religiosas, los poderes económicos y de cualquier otro grupo de presión. No damos preferencia a intereses particulares o sectoriales.

**6.1.** No aceptamos directrices ni instrucciones de formaciones políticas, entidades económicas, administrativas o privadas.

**6.2.** Promovemos alianzas velando por no comprometer la independencia de la Asociación.

**6.3.** Evitamos las manifestaciones personales de carácter político, ideológico, o similar cuando estemos ejerciendo funciones de representación de ASICAS.

**7. Transparencia.** ASICAS es una organización sin ánimo de lucro. Esto quiere decir que sus actuaciones no persiguen el beneficio económico como un fin. Su actividad está orientada a mejorar las condiciones de vida y defender los derechos de las personas con DCA y sus familias desde la austeridad y la honradez que nos hace merecedores de la confianza y la credibilidad de la sociedad en nuestra misión.

**7.1.** Facilitamos el acceso y conocimiento de las cuentas dando cumplimiento a lo expresado en la Ley al respecto.

**7.2.** Actuamos con transparencia en el ejercicio de nuestra actividad.

**7.3.** Promovemos que expertos en economía ajenos a la propia organización, supervisen las cuentas de la entidad (“auditorías externas”).

**7.4.** Destinamos los recursos a mejorar la atención a las personas con DCA y familias, evitando cualquier ánimo de lucro.

**7.5.** Somos imparciales en la contratación de profesionales y se evita cualquier trato de favor por razones familiares o de amistad.

**8. Responsabilidad.** Entendido como compromiso con la misión y los valores de ASICAS y la asunción de las consecuencias derivadas de las actuaciones y toma de decisiones.

**8.1.** Se guardará el debido secreto o confidencialidad sobre información relevante de ASICAS que requiera discreción.

**8.2.** Defendemos y hacemos buen uso de la marca ASICAS.

**8.3.** Cuidamos los bienes, dependencias y las propiedades de la Asociación.

**9. Calidad.** Entendida como exigencia en la búsqueda de la excelencia y buen hacer que debe servir de guía en todas las actuaciones para incrementar la eficacia y eficiencia en la gestión: planificación, mejora continua, objetivos, procedimientos y medición de resultados.

**9.1.** Se contrastarán técnicamente las propuestas y planes de actuación de ASICAS.

**9.2.** Se aplicarán instrumentos para evaluar la eficiencia y calidad de sus actuaciones.

**9.3.** Se promueve la implantación de normas y modelos de calidad para garantizar la satisfacción de los usuarios.

**9.4.** Fomentamos el trabajo en equipo como factor multiplicador de la efectividad y eficiencia.

## Consejo de ética

Este documento se someterá a análisis y evaluación con una periodicidad anual tanto en lo que respecta al contenido como a su aplicación. Para ello se creará una Comisión de Ética integrada por las personas que componen la Junta Directiva de ASICAS y dos personas más elegidas por la Asamblea General. Entre sus funciones está la de elaborar un informe sobre la aplicación del presente Código y las propuestas de mejora. Además, promoverán la conducta ética en la Asociación y dirimirán situaciones controvertidas y de conflicto.